
This is the **published version** of the bachelor thesis:

Azorín Ayala, Alba Lí; Serra Massansalvador, Francesc, dir. Instrumentos de la Unión europea para la transformación urbana de las ciudades. 2021. (818 Grau en Ciència Política i Gestió Pública)

This version is available at <https://ddd.uab.cat/record/272644>

under the terms of the  license



**Universitat Autònoma
de Barcelona**

**TRABAJO DE FIN DE GRADO:
INSTRUMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA
PARA LA TRANSFORMACIÓN URBANA DE
LAS CIUDADES**

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

Autora: Alba Lí Azorín Ayala
Grado: Ciencia Política y Gestión Pública
Tutor: Francesc Serra
Curso: 2021/2022

Índice

1. Introducción.....	3
2. Metodología	4
3. Marco teórico	5
3.1. Principio de subsidiariedad.....	5
3.2. Toma de decisiones y europeización	6
3.3. Relación de la Unión Europea con los gobiernos subestatales.	10
4. Análisis.....	12
4.1. Agenda Urbana de la UE.....	12
4.2. La política de cohesión y fondos europeos	14
4.3. Análisis de caso: Santa Coloma de Gramenet.....	17
5. Conclusión	19
Bibliografía	21
Anexos	22

1. Introducción

En este Trabajo de Fin de Grado, desde la base de la integración europea, el objetivo planteado es resolver la siguiente pregunta de investigación: a partir de que instrumentos de la integración europea, las ciudades han sido financiadas para desarrollar su transformación urbanística, a la vez, que contestar a la hipótesis sobre si los procesos de integración europea han ayudado al desarrollo urbanístico de los municipios.

La Unión Europea es una entidad supranacional que, a nivel histórico, especialmente desde los años noventa, ha desarrollado su política urbana que han puesto a las ciudades como protagonista. Partiendo de esta afirmación, en primer lugar, se desarrollará el marco teórico enfatizando en el principio de subsidiaridad, que aparece por primera vez en el Tratado de Maastricht de 1992, la europeización de la Unión para conocer la toma de decisiones de la Unión Europea y las relaciones entre las instituciones europeas y los gobiernos subestatales. Estos puntos ayudarán a asentar las bases de la literatura académica para responder a la cuestión sobre la participación de los entes locales en la toma de decisiones en la Unión Europea.

Con el resultado del desarrollo del marco teórico, el análisis del proyecto enfatizará en las respuestas a la pregunta de investigación y a la hipótesis anteriormente mencionadas. Como puntos principales, se destacará la construcción de una política urbana europea desde sus inicios en los años 1990 hasta el punto de la creación de la Agenda Urbana Europea en el año 2016. Por otro lado, se desarrollará el análisis de los diferentes instrumentos de la Unión Europea, con la que esta ha financiado el desarrollo de las ciudades, fondos europeos bajo el paraguas de la Política de Cohesión.

Como ejemplo destacado en la Comunidad Autónoma de Catalunya, se realizará un estudio de caso, cuyo municipio protagonista será Santa Coloma de Gramenet. Se explicará de qué manera la ciudad ha sido beneficiada gracias a la utilización de los fondos europeos como instrumentos de ayuda al desarrollo del municipio.

Para acabar de responder a estas preguntas, el proyecto contará con fuentes primarias tanto desde el ámbito municipal como el europeo: las entrevistas de Núria Parlon, alcaldesa de Santa Coloma de Gramenet, que aportará la visión más local y por otro lado Javier López, eurodiputado del grupo de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo, que desarrollará la visión que se tiene desde las instituciones europeas. Ambos, desde diferentes perspectivas, destacarán sus puntos de vista en la participación de los municipios en la toma de decisiones europea, a la vez que en la utilización de los fondos de la UE como instrumentos de impulso al desarrollo urbanístico de las ciudades.

2. Metodología

El proyecto de investigación es un trabajo teórico, tanto el marco teórico como la parte del análisis, por lo tanto, está basado en diferente bibliografía de literatura académica centrada en la europeización, la toma de decisiones de la Unión Europea y las relaciones de la entidad supranacional con gobiernos subestatales de la mano de autores como Javier Sánchez Cano o Francesc Morata. El marco analítico también cuenta con literatura académica para su desarrollo centrada en la política urbana europea y en el análisis de los instrumentos de desarrollo urbanístico de la Unión Europea, además de tener descripciones procedentes de fuentes oficiales como la Comisión o el Parlamento Europeo.

Como parte más práctica, como fuentes primarias provenientes desde la política, tanto desde el ámbito municipal como el europeo, participan Núria Parlon y Javier López vía entrevistas donde complementan y ayudan a responder tanto la pregunta de investigación como la hipótesis. También, la información proveída de Santa Coloma de Gramenet ha sido proveída desde el documento de la “Estrategia de Desarrollo Urbano y Sostenible e Integrado de Santa Coloma de Gramenet” aprobado en el año 2015.

3. Marco teórico

3.1. Principio de subsidiariedad

El principio de subsidiariedad tiene como objetivo garantizar un grado de independencia para una entidad inferior respecto a la instancia superior, especialmente el poder local respecto al central, es decir, el reparto de las competencias entre los diferentes niveles de poder, principio según la base de los Estados federales.

A nivel de la Unión Europea, este principio sirve para regular las competencias no exclusivas de la Unión. Por un lado, excluye la intervención de la unión en aquellas competencias que se pueden gestionar desde el ámbito estatal, regional o local, en cambio, justifica su intervención en los casos en que los estados miembros no son capaces de alcanzar de manera satisfactoria cualquier acción propuesta. Para su actuación, de conformidad con el artículo 5 del Tratado de la Unión Europea, deben cumplirse tres condiciones:

- a. Se tiene que tratar de una competencia no exclusiva de la Unión.
- b. Los objetivos de la acción propuesta no pueden ser alcanzados eficazmente por los Estados miembros.
- c. Debido a la dimensión de la acción, esta puede realizarse con más éxito.

Este principio se implantó con la realización del Tratado de Maastricht, firmado en 1992. Pero fue en 1986 con el Acta Única Europea cuando se introduce el criterio de subsidiariedad. En 1995, el Tribunal de Primera instancia de las Comunidades Europeas sentencia, antes de la entrada en vigor del Tratado, que el principio de subsidiariedad no era constituido como principio general de Derecho, por lo tanto, no era jurídicamente vinculante.

En el año 1997, cuando se aprueba el Tratado de Ámsterdam, se incorpora un protocolo sobre la aplicación de los principios de subsidiariedad. El enfoque de su aplicación pasa a ser jurídicamente vinculante y sujeto al control judicial sobre la base del protocolo relativo a la subsidiariedad.

Diez años más tarde, en 2007, con la aprobación del Tratado de Lisboa, se inscribió este principio en el artículo 5 del Tratado de la Unión Europea. En este último tratado se hace una referencia implícita a la dimensión regional y local del principio de subsidiariedad. Por otro lado, el tratado sustituye el protocolo de 1997 por uno nuevo con la novedad del rol de los Parlamentos nacionales en relación con la garantía del respeto del principio de subsidiariedad (Pavy 2021).

3.2. Toma de decisiones y europeización

Para explicar el funcionamiento de la toma de decisiones, se podría definir, como hace Dan Guye como “mezcla híbrida de actores y de sistemas de relaciones nacionales, supranacionales, intergubernamentales, transgubernamentales y transnacionales” (Morata 2004). Otra forma para describir el estilo decisorio de la Unión Europea la explica Scharpf con la siguiente afirmación: “«la Comunidad se apoya inequívocamente en los intereses propios de las alianzas verticales de especialistas en políticas públicas: los grupos de interés, los ministros nacionales y las comisiones parlamentarias, además de un nutrido grupo formado por los burócratas, políticos y lobistas especializados que operan a nivel europeo» (Morata 2004). A diferencia de los estados nación, en el proceso de toma de decisiones de la Europa comunitaria, existe una falta de liderazgo claro por las propias instituciones como la Comisión Europea. Debido a esto, los actores, tanto representantes públicos como privados aprovechan los puntos de acceso a los procedimientos políticos para influir en las decisiones u obstaculizarlas.

A nivel histórico, el establecimiento del sistema de toma de decisiones actual en la Unión Europea se puede dividir en tres etapas: el asentamiento, la consulta, la cooperación y diferentes variantes de codecisión.

- En primer lugar, el asentamiento es la primera fase que se da entre el compromiso de Luxemburgo de 1966 hasta la llegada del Acta Única Europea. La comisión tiene el poder exclusivo para el desarrollo de iniciativas legislativas. Por otro lado, el Consejo Europeo es quien tiene la potestad legislativa, ha de aprobar la propuesta de la Comisión por unanimidad. Puede enmendar o adoptar proposiciones que finalmente el

Parlamento es el que tiene que dar su consentimiento. Esto hace que la Comisión no sea la principal líder de la agenda política de la Unión Europea.

- Con el término de “consulta” introducido, el Consejo Europeo puede adoptar y enmendar la proposición por mayoría cualificada. Es decir, se añade una medida federalizante al modelo de decisión en el consejo europeo.
- En tercer lugar, a partir especialmente del Tratado de Maastricht, se introduce la cooperación. Es similar a la consulta, pero es el Parlamento el que gana poder real. Puede por primera vez enmendar la propuesta de la Comisión y hacer que sus aportaciones sean tomadas en cuentas por el ejecutivo europeo (Karagiannis 2016).

El proceso de toma de decisión de las políticas públicas que son creadas a nivel europeo se divide en dos fases: la fase legislativa y la fase ejecutiva de la toma de decisiones, ordenadas respectivamente. En primer lugar, los *inputs* para el desarrollo de una legislación europea proceden del Consejo Europeo. El Consejo Europeo participa en el proceso legislativo dando la dirección política a la Comisión Europea para que esta presente iniciativas legislativas. La Comisión, por un lado, se beneficia de la influencia de los intereses públicos y privados como *lobbies* que favorece o dificulta la entrada de diferentes propuestas en la agenda comunitaria (Morata 2004). Esta última tiene el monopolio de presentar propuestas legislativas relacionadas con los asuntos comunitarios como son la agricultura, el medio ambiente o el mercado común. Sin embargo, a veces esta puede verse debilitada cuando no dispone del liderazgo y apoyos necesarios.

La Comisión Europea, al carecer de un liderazgo claro, necesita generar mecanismos de legitimación para reforzar de esta manera su liderazgo ante los estados y atraer a los actores privados. Cuando existen reticencias de los Estados Miembros hacia las decisiones de la Comisión, esta propone directivas genéricas, que, adoptadas, le permiten formular políticas más desarrolladas. Entre diferentes ejemplos, la Comisión tiende a forjar coaliciones cooperativas con actores subestatales y grupos privados de los diferentes Estados Miembros.

El poder legislativo en la Unión Europea es el encargado de adoptar las leyes de la Unión Europea. Este está formado por el Consejo Europeo y el Parlamento Europeo. Tradicionalmente, la adopción de leyes europeas estaba a cargo del Consejo Europeo hasta el Tratado de Lisboa cuando el Parlamento Europeo se convierte en colegislador juntamente con el Consejo Europeo. Por lo tanto, para la adopción tiene que haber un acuerdo entre los colegisladores. Si existe conflicto entre ambos, se crea un comité de conciliación para resolverlo y de esta manera adoptar la legislación.

Antes de implantar la ley a escala estatal, se pasa al escenario ejecutivo de la toma de decisiones de la Unión Europea. En esta fase el Consejo Europeo tiene el poder ejecutivo de realizar un borrador para la implementación de las reglas legislativas. Sin embargo, este le cede a la Comisión Europea la competencia de elaborar una propuesta para la regulación y la implementación de la norma adoptada. Sin embargo, esta sigue supervisada por el Consejo Europeo través de la comitología, sistema en el que el Consejo Europeo controla el poder delegado a la Comisión. Por otro lado, esta es apoyada por las agencias ejecutivas en el proceso de implementación.

Una vez se ha pasado por las fases legislativa y ejecutiva, se llega a la implementación en el ámbito nacional. Este proceso de implementación es denominado como Europeización desde el nivel supranacional al estatal. Con una nueva ley europea, los Estados Miembros deben implementarla en su propio territorio. Sin embargo, no es un proceso fácil porque muchas veces la legislación europea no tiene encaje con la legislación nacional de los estados. Es obligatoria la implantación jurídica y práctica, excepto si el estado en particular negocia que la legislación no le repercuta. Se puede visualizar el caso de Dinamarca en 1992. Para que este estado aceptara el tratado de Maastricht, se tuvo que optar por la no implementación en el país de la política monetaria y la no participación en la política de defensa, entre otras.

Cuando el estado ha de implementar la legislación europea se pasan por dos momentos: la transportación legal y la implementación práctica.

- En la primera etapa, el estado miembro se debe adaptar a la ley de la Unión Europea. Para esto ha de colocar la legislación en su jurisdicción. En este proceso el estado debe comunicar la fecha y el contenido de la transportación legal. En caso de que el estado en cuestión no cumpla con su implementación en su marco legal, recibirá presión de la Comisión a través de la publicación de la situación del estado. Cada seis meses se publican marcadores con el estado de la situación de los 27 países miembros. Sin embargo, esta no tiene ninguna herramienta para obligar a los estados miembros a implementar la ley.
- En la etapa de implementación práctica existe un tipo de tensión entre el objetivo de la Unión Europea que se basaría en la armonización y convergencia del espacio de la UE con los retos a nivel nacional. Esto quiere decir que la Comisión presiona a los estados miembros con la intención de que exista un equilibrio en su implementación. Sin embargo, el mayor reto de los estados es el encaje del contenido de la legislación con las prioridades nacionales y por otro lado, como el estado tendrá la capacidad de implementarla a la práctica. Esto quiere decir la la Comisión presiona a los estados miembros con la intención de que exista un equilibrio en su implementación.

El impacto nacional de las políticas europeas varía con las diferentes fórmulas de adaptación europea en las instituciones nacionales. Existen tres tipos de mecanismos de europeización, cuando se consideran el impacto nacional de las políticas europeas. Primero, la formulación de políticas europeas puede generar cambios estatales por prescribir requerimientos concretos institucionales con los que los estados miembros deben cumplir. Esto quiere decir que las políticas europeas prescriben un modelo institucional que para que los arreglos nacionales hayan de ser ajustados. En segundo lugar, la legislación europea puede afectar a las disposiciones nacionales después de alterar las reglas de juego. La influencia europea está confinada a alterar las estructuras de oportunidad estatal, la distribución de poder y recursos entre los actores. Estos cambios implican que el equilibrio institucional se vea retado. En tercer lugar, la política europea ni prescribe requisitos institucionales ni modifica el contexto institucional para la interacción estratégica, pero afecta a las disposiciones

nacionales indirectamente, nombradamente per alterar las creencias y las expectativas. Los cambios afectan a las estrategias y a las preferencias de los actores nacionales.

Estos mecanismos se pueden encontrar en todo tipo de política pública europea. Sin embargo, los diferentes tipos de política son caracterizados por la mezcla de estos tres mecanismos, con estas diferentes lógicas dominando en diferentes tipos de política públicas. Por ejemplo, la primera lógica de presión institucional es una característica que predomina en las políticas regulatorias diseñadas para frenar las externalidades negativas que emergen desde las actividades de mercado. Por lo tanto, las políticas comunitarias están dirigidas a reemplazar las actuales disposiciones regulatorias nacionales. Por otro lado, las políticas de integración negativa siguen la segunda fórmula de alteración de las estructuras nacionales. Estas se preocupan del “*Market-making*”. Es decir, desarrollan condiciones para que el acceso y la operación al mercado para asegurar el buen funcionamiento de los mercados (Knill y Lehmkuhl 1999).

En conclusión, las políticas europeas están enlazadas con dos objetivos. Por un lado, la definición de reglas dentro del mercado comunitario y por otro lado, el desarrollo de prohibiciones contra cualquier regulación nacional que pueda ser construida como barrera al libre mercado y a la libre movilidad o como distorsión a la competición.

3.3. Relación de la Unión Europea con los gobiernos subestatales.

A lo largo de la historia de la Unión Europea, la importancia del enfoque regional no ha dejado de crecer en asuntos relacionados con sus políticas en diferentes dimensiones. La gobernanza regional es un nivel emergente surgido por las tendencias descentralizadoras y las demandas de los ciudadanos. En situaciones de crisis, eran las regiones las que constituían la cohesión social y la identificación cultural, pero también aparecían como territorios de competitividad y especificidad en el entorno de la globalización. La Europa de las regiones marca una gran ambición del regionalismo que crece rápidamente durante la posguerra fría (Cano 2015).

Como el ámbito regional no decrecía, este también se hacía relevante en Bruselas, aumentando sus delegaciones regionales. Las regiones entendieron el sistema de toma de decisiones de la Unión Europea actuando como *lobbies* efectivos que perseguían sus intereses para sus territorios. Sin embargo, la Europa de las regiones no era únicamente una actividad, sino que debía ser un programa político. Se debía dotar a estas de un estatus legal donde los poderes democráticos subestatales pudiesen gozar de representación y participación en los asuntos europeos a la altura de sus capacidades institucionales. Sin embargo, las comunidades europeas tenían dificultades objetivas con la comunicación de las competencias constitucionales regionales, el proceso de integración europea y descentralización en los EM, el carácter creciente interno del derecho de la UE, y por último el déficit de participación de regiones y municipios en la adopción de la legislación europea y su ejecución.

El regionalismo europeo consigue su primer objetivo en el Tratado de Maastricht de 1992 con la creación del Comité de las Regiones. Este es el punto de partida de la irrupción regional en la agenda de la Unión Europea. Se trata de un órgano de consulta obligada en los procesos legislativos de interés territorial. Por primera vez se incorporaba el principio de subsidiariedad, pero de manera implícita mencionaba el ámbito regional y local. También Maastricht abría la posibilidad de que representaciones regionales dentro de la delegación pudieran participar en el Consejo de la UE.

El debate del regionalismo europeo queda parado hasta el año 2001, cuando se llevan a cabo dos acontecimientos importantes. En primer lugar, tuvieron lugar los debates provocados por el Libro Blanco de la gobernanza europea donde participaron los entes locales y regionales activamente. En segundo lugar, tuvo lugar la Declaración de Laeken sobre el futuro de la Unión Europea. Esta declaración buscaba que las regiones tuvieran competencias legislativas y se marcaba diferentes objetivos sobre la relación directa con la Unión Europea:

1. La UE tenía que estar delimitada en sus responsabilidades y debía tener en cuenta las aportaciones a nivel regional.

2. Reconocimiento a través de un estatus especial: “regiones socias de la Unión”
3. Procedimiento obligatorio de consultas legislativas a escala regional.
4. Legitimación activa de las regiones legislativas frente al TJUE.
5. Respeto de las identidades de los EM: identidades regionales, diversidad cultural y respeto a las lenguas cooficiales.
6. Papel reforzado del Comité de las Regiones. El órgano consultorio pasaría a institución; se le dotaría de recursos para garantizar el principio de subsidiariedad y sería partícipe en la toma de decisiones juntamente con el Consejo Europeo, la Comisión y el Parlamento.

Estas pretensiones no son incluidas en el Tratado de Lisboa, ya que el estado sigue siendo el protagonista en la formulación de políticas y en las decisiones tomadas respecto al principio de subsidiariedad. Era competencia exclusiva del estado la organización territorial y no queda resuelta la seguridad jurídica de las regiones en el derecho de la UE. Sin embargo, el principio de subsidiariedad sale reforzado en este tratado. Los parlamentos regionales toman el control y tienen la posibilidad de recurso a partir del Comité de las Regiones si se vulnera el principio en un acto legislativo europeo (Cano 2015).

4. Análisis

4.1. Agenda Urbana de la UE

La Agenda Urbana de la UE se aprueba en el pacto de Ámsterdam en 2016 por los ministros responsables de asuntos urbanos de los Estados Miembros. Sin embargo, esta agenda no se estrena en 2016 sino que es el resultado de un largo desarrollo de la Política Urbana Europea.

La construcción de la política urbana europea ha sido un proceso largo que puede dividirse en cuatro fases. La primera se pone en marcha entre los años 1990 y 1999 donde se pone en marcha una Agenda Urbana a nivel europeo. La segunda fase se desarrolla entre los años 2000 y 2006. Esta fase está marcada

por la Agenda de Lisboa del año 2000, que reconoce a las ciudades un rol estratégico para el desarrollo del conjunto de la Unión (González, Huete y Merinero 2016). La tercera fase comienza en la Declaración de Leipzig en el año 2007. A partir de ahí, hasta 2013, se producen avances en la institucionalización de la Política Urbana Europea. Aquí se reconoce la existencia de un modelo de desarrollo urbano europeo, la integración del desarrollo urbano y una mayor territorialización de las políticas comunitarias (González, Huete y Merinero 2016). La cuarta fase se denomina “europeización urbana”. Se encuentra entre los años 2014 y 2020. En esta etapa se produce un reforzamiento del desarrollo urbano sostenible integrado a partir de distintos instrumentos como el artículo 7 del Reglamento FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y el Programa URBAN III. Por otro lado, se establece un proceso de elaboración de agendas urbanas en los EM y se produce el resultado de la aprobación de la Agenda Urbana de la UE en el Pacto de Ámsterdam de 2016.

La Agenda Urbana de la UE se pone en marcha a partir del año 2016 con el pacto de Ámsterdam. Esta pretende ser un conjunto de acciones con el objetivo de desarrollar el potencial de las zonas urbanas e impulsar su contribución a nivel nacional y europeo. Plantea una nueva gobernanza multinivel donde la UE, los estados, las ciudades y otros actores pueden trabajar en conjunto. El pacto no tiene un desarrollo formal, sin embargo, identifica tres objetivos para promover el desarrollo de las ciudades europeas:

- Mejorar la regulación: implementación más efectiva de las políticas, la legislación y los instrumentos de la Unión, buscando la mejora de la legislación comunitaria y eliminando barreras innecesarias. Pretende adaptar las normas comunitarias a la práctica del ámbito urbano, a la vez, que pretende revisar las reglas que dificultan la acción municipal.
- Mejorar la legislación: busca la identificación y mejora de fuentes y oportunidades de financiación para las Áreas Urbanas para una implementación efectiva en las ciudades.
- Mejorar el conocimiento: busca mejorar la base de conocimiento sobre temas urbanos y al intercambio de buenas prácticas y conocimiento. Por

otro lado, se pretende evitar la fragmentación de los conocimientos acerca de las ciudades europeas y de sus respectivas acciones innovadoras.

Estos objetivos se promueven a partir de parternariados (de estados o ciudades) en torno a diferentes temáticas del ámbito urbano como, por ejemplo, la economía local, el uso sostenible del suelo, la adaptación climática o la transición energética, entre otros.

Actualmente, la Agenda Urbana de la UE sigue en construcción con nuevos retos. Uno de ellos será para los países miembros como España que tendrán que adaptar su discurso y desarrollar una agenda urbana con enfoque sostenible donde los municipios cuenten con los recursos necesarios para afrontar los retos urbanos.

4.2. La política de cohesión y fondos europeos

A lo largo de las dos últimas décadas, las ciudades han ido adquiriendo mayor presencia en el marco de la gobernanza europea. Esta afirmación la constata el eurodiputado Javier López¹, añadiendo que, aunque la relación principal del Ejecutivo europeo siempre ha sido con el estado nación, últimamente las relaciones de la Comisión con los entes locales han incrementado, es por eso por lo que puede generar políticas de fondos de colaboración con administraciones municipales de una manera directa.

A partir de la creación de programas de financiación, la multiplicación de redes de agentes urbanos o la promoción de procesos de consulta para las zonas urbanas, la Unión Europea ha tenido más presencia en el ámbito local. Estos instrumentos han dado forma a la política urbana comunitaria que hace el proceso de europeización urbana. Núria Parlon² se muestra favorable. Cree que los gobiernos locales han mantenido una estrecha relación con la Unión Europea

¹ Entrevista a Javier López, eurodiputado del grupo parlamentario de los Socialistas y Demócratas (S&D) en el Parlamento Europeo (7 de febrero de 2022).

² Entrevista a Núria Parlon, alcaldesa de Santa Coloma de Gramenet y secretaria de Políticas de Seguridad del Partit dels Socialistes de Catalunya (7 de enero de 2022).

desde la lógica de los fondos de desarrollo como FEDER o los Fondos Estructurales.

La integración de la dimensión urbana ha sido el resultado de la política de cohesión y de experiencias de dos décadas en el ámbito de política urbana que ha consolidado que el desarrollo urbano y la cohesión territorial se hayan convertido en un objetivo político para la Unión Europea. Este paraguas es la principal política de inversión de la Unión Europea y tiene el objetivo de financiar a las regiones y ciudades de la UE y pretende favorecer a creación de empleo, el desarrollo sostenible o la protección medioambiental. A partir de la política de cohesión, se desarrollan diferentes fondos y programas centrados en el desarrollo urbano o en la promoción de redes de ciudades e intercambio de buenas prácticas: los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. A partir de este paraguas surgen el FEDER, el Fondo de Cohesión o el Fondo Social Europeo, entre otros.

- Fondo Europeo de Desarrollo Regional:

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional es uno de los principales instrumentos financieros de la política de cohesión de la Unión Europea. Los objetivos principales de estos fondos consisten en invertir en el crecimiento y empleo para fortalecer el mercado laboral y las economías regionales, en la cooperación territorial europea para reforzar la cooperación transnacional e interregional de la Unión Europea y a contribuir a reducir las diferencias de las diferentes regiones europeas, es por ello por lo que las regiones menos desarrolladas fueron las más favorecidas. Como dice Javier López, han sido los países de Sur y el Este como España y Polonia los estados miembros que han salido más beneficiados, comparados con los países escandinavos y los del centro de Europa. Aunque los países más desarrollados como Alemania o los Países Bajos no han sido tan beneficiados, estos se han aprovechado del mercado común.

- Fondos de Cohesión

Los Fondos de Cohesión fueron creados en 1994 con el objetivo de reforzar la cohesión económica, social y territorial de la Unión Europea fomentando el desarrollo sostenible. Este financia proyectos medioambientales y de redes transeuropeas de los Estados Miembros menos desarrollados cuya renta per cápita sea inferior al 90% de la media de la Unión.

- Fondo Social Europeo:

El Fondo Social Europeo es el fondo más antiguo de la Unión Europea. Fue creado el año 1957 en el Tratado de Roma. Se puede definir como el instrumento comunitario de carácter financiero y estructural en materia del mercado laboral. Es el elemento más importante para contribuir desde el ámbito social al proceso de integración económica de la Unión (Fraile 1994). Este fondo ha financiado dos tipos de acciones: acciones de formación profesional y ayudas a la creación de empleos nuevos y estables. Por otro lado, este ha sido modificado cuatro veces (1971, 1977, 1983 y 1988); por lo tanto, también se modificaron sus misiones y prioridades.

Es a partir de 1994 cuando se crea un instrumento específico para combatir la degradación urbana: la Iniciativa Comunitaria URBAN. Esta iniciativa fue una herramienta con el objetivo de combatir los problemas de las ciudades financiadas a partir del Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Tuvo un papel clave en el proceso de cohesión de las ciudades de los diferentes estados miembros y eso produjo que hubiera un interés para hacer converger las políticas sectoriales dentro del ámbito urbano. No solo la Iniciativa URBAN, sino otros programas financiados por estos fondos como EDUSI, la Estrategia de Desarrollo Sostenible han sido programas financiados o cofinanciados por el paraguas de los fondos estructurales que han ayudado a desarrollar las ciudades menos desarrolladas.

La utilización de estas herramientas, de fondos y programas ha reconocido el papel de las ciudades dentro de la comunidad. Para Javier López estas herramientas han servido para dar legitimidad a Europa frente a las

administraciones locales. Los fondos contribuyen a legitimar Europa y base de su utilidad que es la que le da sentido a la voluntad colectiva europea.

4.3. Análisis de caso: Santa Coloma de Gramenet

Santa Coloma de Gramenet es un municipio que pertenece a la comarca del Barcelonés. Forma parte del conjunto de municipios que pertenecen al Área Metropolitana de Barcelona. Es una ciudad compacta ya que es habitada por 122000 personas en los 4 kilómetros cuadrados urbanos de los siete totales que tiene la ciudad.

Históricamente, Santa Coloma es un municipio que ha tenido siempre una situación financiera delicada. No ha tenido espacio para el tejido industrial en primer lugar, y la renta per cápita se encontraba en niveles bajos. El nivel de ingresos de la ciudad solo le ha permitido cubrir sus necesidades básicas, por lo tanto, las aportaciones de otras administraciones desde el Área Metropolitana de Barcelona hasta la Unión Europea han sido destinadas a inversión para el desarrollo de la ciudad.

En 1996, Santa Coloma de Gramenet presenta el proyecto de la recuperación medioambiental de la cuenca baja del río Besòs juntamente con otros ayuntamientos a los Fondos de Cohesión de la Unión Europea. Es la primera vez que la ciudad, de la mano de la alcaldesa Manuela de Madre, presenta un proyecto para que sea financiado por fondos europeos desde la entrada de España en las Comunidades y la entrada en vigor del Tratado de Maastricht. El estado del río Besòs estaba degradado profundamente a causa de los vertidos industriales y la falta de infraestructuras de depuración. El proyecto pretendía transformar el río en un parque fluvial con sistemas naturales de depuración y filtración.

Dos iniciativas más por las cuales Santa Coloma de Gramenet fue beneficiada entre 1998 y 2001, y por otro lado entre 2008 y 2013 fueron el programa *Urban* y la *Iniciativa Urbana*, respectivamente. Estas eran iniciativas comunitarias que tenían el objetivo de contribuir a resolver los problemas medioambientales,

económicos y sociales de los barrios en decadencia a partir de ayuda económica para su reactivación económica y social. De las ciudades que se beneficiaron en España, Santa Coloma de Gramenet fue una de ellas. A partir de estas se realizan diversos proyectos de barrio de la Serra d'en Mena (Fondo, Raval, Santa Rosa y Safaretjos). Estos barrios concentran la mayor densidad de población del municipio, un mayor número de nacionalidades entre sus habitantes y un nivel de déficit urbano significativo. La inversión europea contribuyó al desarrollo económico y social de estos barrios.

Seguidamente, en el año 2016 a Santa Coloma de Gramenet se le conceden 15 millones de euros del FEDER del presupuesto europeo 2014-2020. Estos fondos se constituyen en 1975 con el objetivo de corregir los desequilibrios regionales a partir del apoyo al desarrollo de las regiones menos desarrolladas y a la transformación de las ciudades en declive. A partir de estos fondos, el Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet consigue financiar proyectos estratégicos para la transformación de la ciudad como el Pinta Verde, que contempla los espacios verdes que ha de tener el municipio y la transformación urbanística del Passeig de la Salzereda, el Plan de Movilidad, cuyo objetivo es la mejora y reordenación del tráfico de manera sostenible, el desarrollo de 25 barrios para peatones, al igual que la reurbanización de las calles Pompeu Fabra, San Luis y Milá y Fontanals, y por último proyectos para continuar impulsando de manera económica y social de la Serra d'en Mena. Por otro lado, Núria Parlon añade que la ciudad se ha beneficiado de la financiación europea en clave de igualdad de género con su participación en el proyecto ANAU.

Por último, ya en los años actuales después del COVID 19 y con los nuevos fondos Next Generation EU, Santa Coloma recibirá 5,5 millones de euros con el objetivo de financiar proyectos locales como el de Barris per a Vianants en Riu Nord, la mejora de la accesibilidad en transporte público o el desarrollo de caminos escolares para mejorar la seguridad vial de la comunidad educativa. En el mismo tiempo, con la iniciación de la renaturalización del río Besòs en el año 2022, esta es financiada tanto por la Diputación de Barcelona como por los fondos FEDER.

5. Conclusión

Después de toda la investigación desarrollada a partir de la pregunta de investigación sobre los instrumentos de la integración europea que impulsan la transformación urbanística de las ciudades, y, por otro lado, la hipótesis principal de Trabajo de Fin de Grado, sobre si los procesos de integración europea han servido para ayudar a impulsar el desarrollo urbano de los municipios.

La respuesta a la hipótesis es afirmativa. Partiendo del principio de subsidiariedad, primera vez, aprobado en 1992 en el Tratado de Maastricht y por otro lado en el desarrollo de una política urbana europea a partir de los años 90, la agenda urbana se ha ido institucionalizando como un pilar clave de las instituciones europeas llegando al punto de poner en marcha a partir del Pacto de Ámsterdam la propia Agenda Urbana de la Unión Europea.

A lo largo de la historia de la Unión Europea, se han creado diferentes instrumentos relacionados con la política urbana europea que se encuentran bajo el paraguas de la Política de Cohesión. Se trata de programas de financiación como por ejemplo los FEDER, los Fondos de Cohesión o los Fondos Estructurales entre otros. A partir de la lógica de estos fondos, los gobiernos locales han mantenido una clara relación con las instituciones europeas. La pretensión de estos instrumentos, se podría decir que ha sido la armonización económica de los territorios de la Unión Europea es por ello, que los Estados Miembros que más se benefician de estos fondos sean los países menos desarrollados económicamente, en este caso serían los países de sur y los países de la Europa del Este. Por otro lado, aunque los estados del centro de Europa no han sido tan beneficiados, estos sí que se han podido aprovechar del mercado común, menciona Javier López.

Entre los programas financiados por los fondos europeos como el Fondo Social Europeo o el FEDER han sido la Iniciativa Comunitaria Urban con el objetivo de combatir los problemas de las ciudades o el programa EDUSI bajo el paraguas

de los fondos estructurales. Esto se puede demostrar en la práctica con una de las ciudades de Cataluña más beneficiadas desde la entrada de España en las Comunidades Europeas: Santa Coloma de Gramenet. Gracias a los instrumentos mencionados anteriormente, la ciudad ha podido financiar su transformación urbana, desde la más importante que es la recuperación del río Besòs, a partir de los fondos de Cohesión hasta la reactivación económica y social de barrios periféricos como son el Fondo o el Raval. Para la alcaldesa Núria Parlón esto es una demostración de que Santa Coloma no va a Europa, sino que la ciudad forma parte de ella.

Sin embargo, que estos instrumentos hayan beneficiado a los municipios en su transformación urbanística, no tiene porque integración y sentimiento europeos desde un ámbito local. Javier López menciona el ejemplo del Brexit. En muchas zonas de Reino Unido que recibieron muchos fondos europeos, el voto a la permanencia del país en la Unión Europea fue negativo. Aunque en los últimos años la participación local en la toma de decisiones de la Unión está incrementando, siempre el estado ha sido el protagonista y el partícipe en la influencia de las legislaciones europeas. Por lo tanto, aunque las ciudades son protagonistas con la Agenda Urbana Europea y son beneficiadas en el desarrollo local urbano, quedan en un segundo plano en las decisiones de las instituciones. Según Núria Parlón, sería deseable que los municipios tuviesen más peso a la hora de definir las propias políticas europeas.

En conclusión, es cierto que los procesos de integración han ayudado a impulsar la transformación urbana, especialmente de los países menos desarrollados gracias a los fondos europeos que se encuentran bajo el paraguas de la Política de Cohesión. Sin embargo, las ciudades no son protagonistas de la toma de decisiones de la Unión Europea. Aún los estados miembros siguen siendo los que tienen el poder de influencia sobre políticas que tratan la Agenda Urbana Europea.

Bibliografía

- Cano, Javier Sánchez. 2015. «Entre lo interno y lo europeo: la acción exterior de las regiones en la Unión Europea.» *Revista d'Estudis Autonòmics i Federals* 128-158.
- Fraile, José Manuel. 1994. «El Fondo Social Europeo.» *Cuadernos de relaciones laborales* 61-73.
- González, Moneyba, Maria Ángeles Huete, y Rafael Merinero. 2016. «La evolución de la agenda urbana de la Unión Europea: hacia un modelo de desarrollo urbano sostenible e integrado.» *Review International Housing and Urban Renewal* 83-95.
- Karagiannis, Yannis. 2016. «Decision-Making in the European Union-Or, the Meticulous Design of Power Dispension.» *Cuaderno Europeo de Deuto* 119-143.
- Knill, Christoph, y Dirk Lehmkuhl. 1999. «How Europe Matters: Different Mechanisms of Europeanization.» En *Different Mechanisms of Europeanization*.
- Morata, Francesc. 2004. *Gobernanza multinivel en la Unión Europea*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Pavy, Eeva. 2021. *El principio de Subsidiariedad*. 10. Último acceso: 02 de 2022. <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/7/el-principio-de-subsidiariedad>.

Anexos

Entrevista a Javier López – eurodiputado del grupo S&D en el Parlamento Europeo

La entrevista consiste en una serie de preguntas que me ayuden a completar la investigación de mi Trabajo de Fin de Grado. La hipótesis principal del proyecto es: ¿el proceso de integración europea ha ayudado a impulsar la transformación urbanística de los municipios?

Primera parte:

1. Neofuncionalismo vs intergubernamentalismo. ¿Qué tipo de integración crees que ha sido la más utilizada para tener la Unión Europea que tenemos hoy en día?

Dependiendo del momento. La última década (2010-2020), unos años caracterizados por la gestión de diferentes crisis, desde la crisis económica, la gestión de llegada de refugiados o el Brexit, la lógica intergubernamental tuvo un enorme peso. Y además gestionado por un poder hegemónico por parte de Berlín tanto en recetas económicas como en pivotar las decisiones del consejo europeo. Pero si miras el pasado, pues hemos tenido comisiones europeas, por ejemplo, la comisión Delors en los 90 especialmente federalizante, la paz supera intergubernamental y luego los pasos hacia adelante en las reformas de los Tratados en los 80, 90 y 2000 hasta el Tratado de Lisboa tienen una lógica federalizante. Las instituciones europeas de carácter comunitario ganan peso. Así que, dependiendo del momento, una lógica se ha impuesto a otra. La lógica de renovación de los tratados y la cotidianeidad le permite una expansión a las instituciones de carácter europeo y la lógica de las crisis emerge el poder más duro, el poder de los estados, más intergubernamental.

2. ¿Cuál es la tendencia actual de actuación de los estados miembros, la Comisión Europea y los grupos políticos del Parlamento Europeo: federalizante o plural?

Dependiendo de los estados. En términos generales, los estados tienen una lógica más pluralista, eso incluye al Consejo Europeo. Y en términos generales, la Comisión Europea, los operadores políticos en Bruselas y el Parlamento Europeo tienden a una lógica más federalizante. Pero todo tiene muchos asteriscos porque hay países, como por ejemplo España que tienen una vocación más europea, más integracionista y luego hay países que menos. Creo que estos últimos países no serían capaces de firmar los acuerdos institucionales que están en vigor como el tratado de Lisboa o incluso algunos estados que están intentando revertir principios del funcionamiento de la UE como es el caso de Polonia con la primacía del derecho inunitario. Luego en el Parlamento Europeo los grupos tienden a ser más federalizantes, pero luego existen diferencias a nivel nacional, por ejemplo: los nórdicos en el Grupo de Socialistas y Demócratas no quieren que la UE legisle sobre la Europa social, ya que tienen un modelo social potente y que cualquier tipo de legislación europea les va a perjudicar. Nosotros vemos la legislación social europea como una herramienta para mejorar nuestro estado del bienestar.

3. ¿El Comité de las Regiones, que surge a partir del tratado de Maastricht, ha sido una herramienta útil para las instituciones europeas principales?
¿Crees que se ha tenido en cuenta por parte de la Comisión Europea a la hora de desarrollar iniciativas legislativas?

Los han tenido en cuenta, pero parcialmente. En este caso, esta institución nunca ha sido central en la construcción europea. Si minusvalorar su papel, la lógica regional del Comité de las Regiones ha perdido importancia frente a la lógica más supranacional y comunitaria. Durante los últimos 20 años, tiene más peso la lógica de las ciudades. Se ha creado una dirección de política urbana en la Comisión Europea. Ahora se dan fondos no solamente mediante las comunidades autónomas, sino que se empiezan a dar fondos directamente a ayuntamientos y cada vez tiene más peso el papel de las ciudades en la construcción europea y la relación de las ciudades directamente con instituciones comunitarias. Esta por ver si el comité de las

regiones puede jugar ese papel, básicamente porque el comité de las Regiones está construido en base a regiones y en base a núcleos urbanos.

4. ¿Cuál es la posición del grupo parlamentario respecto la integración europea: federalismo vs intergubernamentalismo? ¿Existen divergencias entre las diferentes delegaciones?

Existen diferencias. En términos generales, la posición es federalizante, en favor de la integración europea, de una Europa social, de completar el diseño de la zona euro, de poderes fuertes y iniciativa legislativa para el Parlamento que hoy no tienen, de cambiar algunas normas que hacen que el Consejo Europeo necesite unanimidad para tomar una serie de decisiones, por ejemplo en materia de política exterior o en materia de impuestos. Pero existen matices y algunas delegaciones rechazan la palabra federal.

5. ¿Qué le hace falta a la Unión Europea para completar su proceso de integración europea?

Lo que le hace falta ahora en el ámbito económico es que pasemos de ser una fuerza regulatoria a ser una potencia fiscal. Sería razonable que completáramos la capacidad regulatoria con un mecanismo fiscal más potente. La semilla de eso son los fondos de recuperación. Como se puede hacer eso: necesitas deuda común, presupuesto común e impuestos europeos que refuerzan las capacidades presupuestarias de la Unión.Cuál es el siguiente paso: que los fondos de recuperación pasen a ser un mecanismo permanente.

Segunda parte:

1. ¿Qué tipo de relación tiene la Comisión Europea con las administraciones municipales?

Cada vez más. La relación principal es con los estados y el recibimiento de los fondos se ha hecho a través de las regiones. Ahora tiene más relación con las ciudades y tiene la posibilidad de aplicar más políticas de fondos directamente

con las ciudades. La tendencia es ascendente. Una cosa que tenemos que pensar es: ¿Cómo las ciudades se articulan en la toma de decisión europea? Hay algunas herramientas como Eurocities que son semipúblico-privadas, pero son débiles. Esto es algo que está empezando, aunque toda la política de la UE ha tenido un impacto mediante los fondos de cohesión, territoriales en la configuración urbana de las ciudades. Pero la interlocución directa es algo que es directamente más nuevo y se habrá que intensificar y decidir cómo se articula la opinión de las ciudades en el proceso de decisión europea.

2. ¿Las instituciones europeas han tenido en cuenta a las administraciones municipales en el desarrollo de los fondos europeos (¿fondos estructurales, de Cohesión, etc.)?

Depende del caso. Se han visto beneficiadas, pero es cierto que las regiones han tenido mucho peso a la hora de diseñar políticas. Y quien ha tenido más peso son los estados. Aunque se han visto muy beneficiadas, hay campo de mejora y de rediseñar esta opinión en la toma de decisión.

3. ¿Crees que han servido para el desarrollo urbanístico de los municipios?

Sin duda de forma radical, y algunos países más que otros. Los que hemos sido receptores natos, los fondos europeos han jugado un papel fundamental. El sur de Europa o los países del Este se han visto muy beneficiados evidentemente, hay otras que no se han visto tanto, pero se han beneficiado del mercado común como los países como Holanda o Alemania. Las transformaciones, desde la calidad del agua, del aire, el modelo urbano y ahora mismo con el Pacto Verde Europeo, va a comportar que tengamos ciudades más verdes con modelos habitables y sostenibles.

4. ¿La financiación de proyectos municipales de desarrollo urbanístico por parte de la Comisión Europea a partir de cualquier vía (presupuesto, fondos, ...) ha ayudado a crear sentimiento europeo en la sociedad civil?

En términos generales sí, pero luego hemos visto el Bréxit en zonas que habían recibido muchos fondos europeos fueron zonas cuyo voto fue negativo a la permanencia del Reino Unido en la Unión Europea. En algunos países el descontento social se ha canalizado hacia la Unión Europea.

5. ¿Crees que los fondos y el presupuesto destinados a las administraciones locales han sido herramientas útiles para el proceso de integración, especialmente hacia una vía de integración federal?

Sin duda. Buena parte de la legitimidad europea se basa en su eficacia. Una de las cosas que la UE tiene que trabajar más es:

1. Convertirse en una herramienta conscientemente próxima y útil.

Los fondos contribuyen a legitimar Europa y base de su eficacia y su utilidad que es la que le da sentido a la voluntad colectiva de continuar integrándose a nivel europeo.

Entrevista a Núria Parlon - Alcaldesa de Santa Coloma de Gramenet y Secretaria de Políticas de Seguridad en el Partit dels Socialistes de Catalunya.

La entrevista consiste en una serie de preguntas que me ayuden a completar la investigación de mi Trabajo de Fin de Grado. La hipótesis principal del proyecto es: ¿el proceso de integración europea ha ayudado a impulsar la transformación urbanística de los municipios?

1. ¿Qué tipo de relación tienen las administraciones locales con la Comisión Europea?

Los ayuntamientos, desde la entrada de España en las Comunidades Europeas, han tenido siempre una relación estrecha con las instituciones europeas, sobre todo desde la lógica de los fondos de desarrollo (fondos FEDER, al fondo social) y de diferentes instrumentos que ayudan a mejorar la ciudad en clave de sostenibilidad, reto marcado por la Agenda 2030 que condiciona la relación

basada en los recursos que permiten que no haya ciudades de primera o de segundo, sino que Europa contribuya a esa transformación urbana y sostenible de las ciudades.

La relación con la Comisión se lleva a cabo, a través de nuestros eurodiputados, donde en Europa pudimos abordar la cuestión el paso de la línea de la muy alta tensión de Santa Coloma de Gramenet que se quería hacer sin Informe de Impacto medio ambiental, por lo tanto, entramos en contacto con los eurodiputados socialistas, en este caso, que nos ayudaron a tener entrada al debate parlamentario de esta cuestión, pero también luego con el comisario de las cuestiones medioambientales. Esta gestión respondió a los intereses de la ciudad antes que a los intereses empresariales que en aquel momento tenía la compañía red eléctrica de España. Este es un ejemplo claro que las instituciones europeas están mucho más cerca de lo que nos pensamos y son mucho más decisivas para ayudar a los municipios en sus intereses de carácter medioambiental y de calidad de vida de los vecinos.

2. ¿Crees que el municipalismo ha tenido el suficiente protagonismo en los procesos de integración europea o han sido dejados en un segundo plano?

Los municipios tienen una representación simbólica y hay dificultades para escuchar la voz de proximidad que pueden aportar los municipios. Sí que es verdad, que está el Comité de las Regiones o algunas instituciones donde los municipios pueden hacer llegar su voz, pero sería deseable que en este proceso de fortalecimiento del carácter político de la Unión Europea se tenga en cuenta. ya que existe el principio de subsidiariedad, poder desarrollarlo de forma más clara y por lo tanto, que los municipios tengan un peso mayor a la hora de definir la lógica de las propias políticas europeas.

3. ¿Cómo crees que la política municipal puede participar en el proceso de integración desde un punto de vista federal?

Desde una lógica federal, la participación de los municipios se podría dar por diferentes vías:

- Mejorar los canales de participación
- Crear algún tipo de órgano que emitan informes, aunque no sean de tipo vinculantes, que incidan de forma más clara en la definición de esta agenda de política europea.
- A través de los fondos europeos que inciden en la mejora de las ciudades. Sin embargo, estos, cuando son pensados, se hacen desde una lógica muy estatal. Es decir, como el estado articula las políticas para mejorar los entornos. Y ese matiz de proximidad a veces se pierde. Yo creo que debería existir, entre el Consejo, la Comisión, el Parlamento y el Comité de las Regiones algún tipo de espacio de consejo de alcaldías europeas en el cual se pudiera tener en cuenta los matices de los territorios. Esto podría afinar un poco más en la toma de decisiones de las políticas de transformación de las ciudades. Por lo tanto, afinar en las políticas más adecuadas.

4. ¿Crees que la financiación de los proyectos municipales por la Unión Europea ha ayudado a crear sentimiento europeo en la ciudadanía?

En una ciudad como la nuestra, yo creo que Europa siempre ha estado presente en positivo. Mucha gente sabe que la recuperación medioambiental, paisajística y de calidad de vida que supone el Río Besós es resultado de un impulso europeo muy importante. También ha habido proyectos que han mejorado recientemente nuestra ciudad, como por ejemplo el programa URBAN o el proyecto EDUSI. Además, también hemos cuidado hacer esa pedagogía, es decir, que la gente sienta cerca a Europa. No vamos a Europa, sino que esta ciudad es parte de ella. Esta ciudad ha tenido una transformación innegable en los últimos años a nivel de mejoras en cuanto al espacio público, en cuanto a la calidad de vida de los vecinos, pero esto evidentemente no ha pasado sin contar con la colaboración de Europa. Aun así, se ha de seguir incidiendo en la importancia de fortalecer ese espacio europeo para que la ciudadanía también lo sienta propio. De hecho, los fondos de desarrollo sostenible EDUSI ya contemplaban la necesidad no solo de tener un marco de proyecto de ciudad, sino que también obligaba a poner en marcha procesos de participación ciudadana en los cuales la propia ciudadanía fuera cocreadora de los proyectos que iban a ser

financiados por la UE, es decir, la ciudadanía organizada. Esto ayudó a acercar a la ciudadanía el conocimiento de la importancia que tiene ser miembros de la unión europea como ciudad. Es decir, que nuestro país sea un Estado Miembro de la Unión Europea es algo que incide directamente en la mejora de nuestra ciudad a partir de políticas más cercanas a la ciudadanía. Por lo tanto, el ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet siempre ha participado en las actividades de sensibilización que se hacen con motivo del día de Europa.

5. ¿Como crees que ha influido la UE en los municipios más allá de su desarrollo urbanístico?

La UE articula las estrategias de mejora de los entornos desde una perspectiva de los retos que nos ofrece hoy en día un entorno globalizado. No es lo mismo la política que se llevaban a cabo en los años 80 y 90 donde el peso de los estados era muy grande, a día de hoy tenemos una serie de retos globales que hacen cada vez más necesaria la lógica del trabajo en común que ofrece el entorno europeo y sus instituciones. En un futuro, la Unión Europea ha de tener mayor fortaleza política de tal forma que esto llegue a que no solamente sea un actor que financia proyectos, sino que sea un actor decisivo en algunas decisiones que para resolver grandes problemas, necesitamos tomar decisiones de carácter global, por ejemplo: la lucha contra el crimen organizado, la lucha contra la trata de personas, la lucha medioambiental, la pandemia, los conflictos, la gestión de cuestiones humanitarias vinculadas a las migraciones que Acaban impactando en la ciudades porque el impacto que tuvo la migración de los refugiados en las ciudades griegas, es una prueba clara de que Europa tiene grandes retos. Las ciudades tienen grandes retos que ni siquiera desde una lógica estatal se pueden resolver y que se requiere una articulación mucho más proactiva de las instituciones europeas. Es ese proyecto de construcción de esa Europa política que aun tiene largo recorrido y tiene que impactar de forma clara las decisiones que se toman y que afectan directamente a las ciudades en temas que no son directamente competencia municipal. Son competencias de carácter estatal, pero es necesario que se tomen decisiones de manera supranacional.

6. ¿Como Santa Coloma de Gramenet se ha beneficiado del proceso de integración?

En clave de desarrollo, tanto urbano como social, ha tenido un papel muy importante la Unión Europea y el apoyo a través de los fondos europeos se le ha dado a la ciudad: la regeneración del Río Besós, programa URBAN, programa FEDER que combinaba una parte del Fondo Europeo Social, en clave de igualdad de género Santa Coloma ha participado en el proyecto ANAU, Grameimpuls desarrolla proyectos financiados por la UE y que inciden claramente en las oportunidades de formación y empleo y recientemente la ciudad se benefició de los fondos EDUSI que están pensados con esta lógica del desarrollo sostenible que marca la propia agenda 2030.

7. ¿Qué crees que le falta a la UE para completar su proceso de integración e ir hacia unos Estados Unidos de Europa?

Esta es la gran asignatura del proyecto europeo. El gran reto que tiene el proyecto europeo es consolidar su dimensión política. Es cierto que algunas de las decisiones que se toman con carácter estatal son insuficientes para hacer frente a los grandes retos, a las grandes transformaciones e incluido a las grandes amenazas como por ejemplo esta crisis sanitaria o como es el problema de las migraciones masivas que se dan por conflictos armados o bien también como resultado del cambio climático. Si todos estos retos no se abordan con unas instituciones europeas fuertes que lleven implícito esa cesión de soberanía necesaria para poder hacer frente a esos retos globales, perderemos una oportunidad de dar gran respuesta a los problemas que vamos a tener, pero también de articular mayores cuotas de bienestar a la hora de la consolidación de un modelo de estado de bienestar europeo que no entre en crisis. Cada vez las desigualdades se acentúan más y hay un riesgo debido a las amenazas globales de que crezca el miedo, el individualismo y que esto lleve a debilitar el proyecto europeo. Frente a las voces que se dedican a debilitar el proyecto europeo, se necesita más Europa y ese proceso tiene que pasar por la construcción de la fortaleza europea. Esa fortaleza europea ha de ir en una capacidad de acción vinculante y ha de dejar de lado la acción puramente

económica y financiera para fortalecer todo lo que es su parte social y también de retos frente a la globalización.